

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 8 2 8 DE 22 DIC. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, Decreto 790 de 2005, Decreto 1083 de 2015, Decreto 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 8 2 8 DE 22 DIC. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que, de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Provisión Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que las personas que se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

CEDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
79.359.853	JORGE LUIS REYES QUINTERO	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VII CÓDIGO 61 GRADO 28	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS – GRUPO INSPECCIÓN DE OPERACIONES
7.545.163	JORGE ELIECER GUTIERREZ REINOSO	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VI CÓDIGO 61 GRADO 25	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS – GRUPO DE INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD
6.771.177	PEDRO VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL VI CÓDIGO 61 GRADO 25	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS – GRUPO DE INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD
385.826	GUILLERMO REINA GONZALEZ	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V CÓDIGO 61 GRADO 24	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS – GRUPO DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES
17.445.099	MARTIN ALVARADO CAICEDO	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V CÓDIGO 61 GRADO 24	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS – GRUPO DE INSPECCIÓN DE OPERACIONES
5.829.579	ANDRES ALONSO RUIZ OSPINA	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V CÓDIGO 61 GRADO 24	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA
80.656.884	SEBASTIAN EDUARDO MEJIA MURILLO	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V CÓDIGO 61 GRADO 24	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS – GRUPO INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD
80.729.653	CARLOS ANDRES ROBLES RODRIGUEZ	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL V CÓDIGO 61 GRADO 24	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS – GRUPO INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 8 2 8 DE 22 DIC. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CEDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN
19.437.566	HENRY ALBERTO AREVALO	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL IV CÓDIGO 61 GRADO 22	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS - GRUPO INSPECCIÓN DE OPERACIONES
79.472.113	LUIS FERNANDO RAMIREZ PINZON	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL IV CÓDIGO 61 GRADO 22	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS - GRUPO INSPECCIÓN DE OPERACIONES
1.018.409.602	JUAN CARLOS RICO CLAVIJO	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL II CÓDIGO 61 GRADO 17	DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AÉREOS - GRUPO INSPECCIÓN DE AERONAVEGABILIDAD
1.010.165.582	JUAN RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL II CÓDIGO 61 GRADO 17	SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA - GRUPO LICENCIAS AERONÁUTICAS
91.253.129	JAIME ENRIQUE CARRILLO SALTAREN	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL II CÓDIGO 61 GRADO 17	SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA - GRUPO LICENCIAS AERONÁUTICAS
93.385.324	JOHN JAIRO MOSQUERA CARDONA	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL I CÓDIGO 61 GRADO 15	SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA - GRUPO LICENCIAS AERONÁUTICAS
86.064.562	JORGE ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ	INSPECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL II CÓDIGO 61 GRADO 17	SECRETARIA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA - GRUPO INSPECCIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL REGIONAL ORIENTE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JORGE LUIS REYES QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.359.853, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional VII código 61 grado 28, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos - Grupo Inspección de Operaciones.

Artículo 2º. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JORGE ELIECER GUTIERREZ REINOSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.545.163, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional VI código 61 grado 25, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos - Grupo Inspección de Aeronavegabilidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 2 8 2 8 DE 22 DIC. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 3°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **PEDRO VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.771.177, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional VI código 61 grado 25, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos - Grupo Inspección de Aeronavegabilidad.

Artículo 4°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **GUILLERMO REINA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 385.826, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional V código 61 grado 24, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos - Grupo Inspección de Operaciones.

Artículo 5°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **MARTIN ALVARADO CAICEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.445.099, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional V código 61 grado 24, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos - Grupo Inspección de Operaciones.

Artículo 6°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **ANDRES ALONSO RUIZ OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.829.579, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional V código 61 grado 24, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios a la Navegación Aérea.

Artículo 7°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **SEBASTIAN EDUARDO MEJIA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.656.884, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional V código 61 grado 24, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos - Grupo Inspección de Aeronavegabilidad.

Artículo 8°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **CARLOS ANDRES ROBLES RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.729.653, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional V código 61 grado 24, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos - Grupo Inspección de Aeronavegabilidad.

Artículo 9°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **HENRY ALBERTO AREVALO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.437.566, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional IV código 61 grado 22, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos - Grupo Inspección de Operaciones.

Artículo 10°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.472.113, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional IV código 61 grado 22, ubicado en la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos - Grupo Inspección de Operaciones.

Artículo 11°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JUAN CARLOS RICO CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.409.602, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional II código 61 grado 17, ubicado en el Grupo Inspección de Aeronavegabilidad de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 02828 DE 22 DIC. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 12°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JUAN RICARDO FERNANDEZ RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.165.582, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional II código 61 grado 17, ubicado en la Secretaria de Autoridad Aeronáutica - Grupo Licencias Aeronáuticas.

Artículo 13°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JAIME ENRIQUE CARRILLO SALTAREN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.253.129, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional II código 61 grado 17, ubicado en la Secretaria de Autoridad Aeronáutica - Grupo Licencias Aeronáuticas.

Artículo 14°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JOHN JAIRO MOSQUERA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.385.324, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional I código 61 grado 15, ubicado en la Secretaria de Autoridad Aeronáutica - Grupo Licencias Aeronáuticas.

Artículo 15°. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, al señor **JORGE ANDRÉS CRUZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.064.562, en el empleo de Inspector de Seguridad Operacional II código 61 grado 17, ubicado en el Grupo Inspección de Seguridad Operacional de la Secretaria de Autoridad Aeronáutica Regional Oriente..

Artículo 16°. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los funcionarios aeronáuticos anteriormente relacionados y a los Grupos Liquidación de Prestaciones y nómina, Historias Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 17°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

22 DIC. 2023


SERGIO PARIS MENDOZA

Director General

Proyectó: María Cristina Pabón Contreras - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Revisó: Sandra Lilliana Gómez Acero, Coordinadora Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General